



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se da publicidad a la subvención concedida para la financiación de la prestación básica del servicio social de ayuda a domicilio, para el año 2011. (2012060303)

El Capítulo X del Decreto 235/2010, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Dependencia en materia de servicios sociales especializados (DOE n.º 3, de 5 de enero de 2011), contempla las subvenciones dirigidas a financiar los gastos generados por la realización de proyectos que desarrollen las actuaciones recogidas en el artículo 11 del Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal.

El artículo 5 del Decreto 235/2010, de 29 de diciembre, establece que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería competente en materia de dependencia.

Por Orden de 29 de diciembre de 2010, se convocaron subvenciones destinadas a la financiación de la prestación básica del servicio social de ayuda a domicilio (DOE n.º 17, de 26 de enero de 2011).

El artículo 9 de la citada Orden de 29 de diciembre de 2010, establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 235/2010, de 29 de marzo, anteriormente citado.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Sierra de Fuentes para la prestación del servicio social de ayuda a domicilio, con base a lo establecido en la Orden de 29 de diciembre de 2010 (DOE n.º 17, de 26 de enero de 2011), por cuantía de 15.896,33 euros y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 18.02.232.A.460.00 y códigos de proyecto de gasto 2008.18.002.0014.00 y 2010.18.002.0040.00, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2011.

Mérida, a 8 de febrero de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ FERIANES